



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca

C I R C U L A R SACUNC16-92

Fecha: miércoles, 15 de junio de 2016
Para: **JUECES DISTRITO JUDICIAL CUNDINAMARCA**
De: ALVARO RESTREPO VALENCIA
Asunto: "SOLICITUD INFORMACIÓN DEPOSITOS JUDICIALES"

La Unidad de Auditoría de la Rama Judicial, a través de su Director, doctor JOSE LUIS GÓMEZ SARMIENTO, "en cumplimiento de las funciones de evaluación, verificación, asesoría y acompañamiento a que alude la Ley 87 de 1993 y, en procura de que la administración de la información y de los recursos a cargo de la Rama Judicial se realice conforme las normas constitucionales y legales vigentes, con lo cual se garantice la preservación del patrimonio público, la Unidad de Auditoría de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, en desarrollo del Programa Anual de Auditoría 2016, se encuentra en el proceso de recopilación de la información que le permita realizar, a nivel nacional, una auditoría al "Manejo y Control de los depósitos Judiciales".

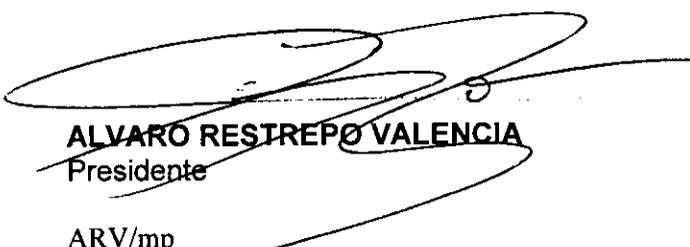
Para el efecto, se priorizará en lo relativo a los presuntos cobros irregulares de depósitos judiciales que se han venido presentado en diferentes despachos judiciales del país, esto, con el propósito de detectar las posibles causas y deficiencias en la administración y manejo de los mismos, que permitan establecer mecanismos de control y seguimiento eficaces, orientados a minimizar este riesgo.

Así las cosas, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 31 y 34 de los Acuerdos 1676 de 2002 y 1857 de 2003 respectivamente, proferidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, así como en la Circular DEAJC12-65 del 25 de mayo de 2012 de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, de la manera más atenta les solicito se sirvan remitir a este despacho, antes del 24 de junio próximo, la información relativa a los presuntos cobros irregulares de depósitos judiciales presentados durante los años 2012 a 2015 y 1º de enero a 31 de mayo de 2016 inclusive..."

Por lo anterior y en el evento que en el Despacho a su cargo se establezca situación de cobros irregulares le solicito que en el término de tres (3) días de recibido el presente documento se suministre la información que se relaciona:

- Identificación del despacho judicial
- Número y monto de los depósitos judiciales objeto de cobro **irregular**
- Fecha de la ocurrencia de los hechos
- Identificación por cargo de los servidores judiciales involucrados en el presunto ilícito

Atentamente


ALVARO RESTREPO VALENCIA
Presidente

ARV/mp